

Expediente nº: 2366/2024

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Concesión Administrativa de Uso Privativo de un Bien de Dominio Público por Adjudicación Directa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 19 de abril de 2024 y nº Registro 2024-E-RE-1769, la mercantil DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE GAS EXTREMADURA, S.A., presentó solicitud para la colocación de Estación de Regulación y Medida, ubicada en el Camino del Goche en su confluencia con la rotonda de la calle Concordia, junto al centro de transformación existente, ocupando una superficie de 3 metros de largo y 1,5 metros de ancho, y una altura de 2,5 metros (solera de 3,4 x 1,9 y espesor 20 cms), iniciando expediente de concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público mediante adjudicación directa.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha
Solicitud del interesado	19/04/2024
Informe técnico	08/05/2024
Providencia de Alcaldía	05/08/2024
Informe de valoración	06/08/2024
Informe Jurídico	05/09/2024

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; se emite la siguiente:

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público descrito en los antecedentes mediante adjudicación directa.



SEGUNDO. Que, por los Servicios Técnicos, se redacte el Pliego de condiciones que habrá de regir la adjudicación.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, emítase Informe-Propuesta de secretaría al respecto.

CUARTO. Con los informes anteriores, trasládese a esta Alcaldía a los efectos de dictar la correspondiente Resolución.

Navalmoral de la Mata, en la fecha de su firma electrónica

El Alcalde

Ante mí,

La Oficial Mayor y Secretaria en funciones

Fdo.: Enrique Hueso Retamosa.

Fdo.: Ana Rosa Nevado Pulido

